

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Los buhoneros del Mediterráneo

Hace algunos años, una señora que viajaba en el mismo coche que yo, yendo de Madrid á Bilbao, me dirigió la siguiente pregunta:

—¿Y ustedes dónde se bañan?

—En nuestras playas,—le contesté.

Y entonces con la más grande ingenuidad aquella señora exclamó:—¿Qué quiere que le diga? Yo tendría escrúpulo de bañarme en el Mediterráneo; no me gustan las aguas estancadas.

Y no hace mucho tiempo, en un restaurant de Madrid, conversando sobre las excelencias del salmonete del Mediterráneo, cien veces más sabroso que el del Atlántico, me decía un personaje:—Será todo lo que usted quiera, pero á mí no me gusta sino el pescado de los mares de gran oleaje.

Cuando me hablaba así, acudieron á mí mente los temporales del Golfo de León, que escarban las firmes rocas del Cabo de Creus.

Finalmente, Grandmontagne, en una de sus conferencias, dignas por cierto de ser leídas, al hablar del Mediterráneo, después que el descubrimiento de América abrió los caminos del Atlántico, dice que ha quedado reducido á un río de buhoneros. Con eso quiere demostrar que la expansión marítima de Cataluña, ante ese mar sin importancia, no podrá jamás com-

pararse á la de los pueblos que miran al Atlántico, que es el encargado de resolver las hegemonías y las grandezas de las naciones.

La verdad es que la forma cerrada del Mediterráneo, tal como se mira en los mapas, da aquella impresión de estanque ó de mar de mentirijillas sobre todo, cuando los ojos se posan sobre el espacio inmenso del Océano. Apesar de esto, ese nuestro mar, con toda su pequeñez, es el foco más intenso del comercio del mundo, y en lugar de ser un río de buhoneros es la ruta más concurrida del tráfico universal.

Ese mar, que ha sido en todo tiempo la cuna de la civilización y el fecundador del arte y de la belleza, en los tiempos modernos puede envanecerse de ser también el mar que aglomera en menos espacio más cantidad de riqueza y movimiento.

El Canal de Suez le ha convertido en el camino de paso para el Africa Oriental, para las Indias y para la Australia. El renacimiento de Oriente ha renovado el antiguo comercio, que transportaban nuestros bajeles á los lejanos puertos de Levante. El Mar Negro, con el resurgimiento de Rusia, le aumenta cada vez, un número mayor de cargadas naves.

Los grandes ferrocarriles que atraviesan los Alpes penetrando hasta la Europa Central, vienen á aumentar cada día el tráfico de Génova y de Venecia. Por Trieste el Mediterráneo llega hasta Bohemia y por Fiume hasta el Norte de Hungría. El Danubio permite que sus bajeles hagan llegar sus mercaderías junto á la Selva Negra.

La civilización, que empieza á enseñorearse del Norte de Africa, le abre nuevos horizontes y multiplica su comercio.

La importación y la exportación de Egipto suman más de 30 millones de libras esterlinas; las de Argel pasan de 600 millones de francos; Túnez empieza ahora á tomar fuerza, y Marruecos es un campo virgen que se ofrece á la actividad mercantil de todas las naciones.

Asia, por otro lado, con sus puertos de la Turquía, que son también los de Persia, y que serán la cabeza de los grandes ferrocarriles continentales, echa en él la influencia de un mundo viejo que se despierta.

Las tres partes del antiguo continente forman el marco espléndido de su azul, que refleja hombres de todas las razas y de todas las religiones; á sus orillas vienen los potentados de todo el mundo en busca de bienestar, los amigos del arte y todos los que se afanan por el placer del espíritu. Las grandes escuadras le velan como si fuera un tesoro; las más poderosas líneas de vapores inician en sus puertos sus itinerarios, que terminan en los más apartados mares, y los pueblos de las desaparecidas civilizaciones reflorecen al contacto de sus ondas fecundadoras. Es del Mediterráneo de donde sale aquella corriente humana que hace revivir en la América del

Sur aquella misma sangre gentil que pobló é hizo florecer toda la costa mediterránea desde Grecia hasta el Estrecho de Gibraltar. La raza latina brota de nuevo en el nuevo mundo por la fuerza maravillosa del alma mediterránea.

Málaga, Almería, Alicante, Tarragona y Barcelona, en España; Cette, Marsella, Tolón y Niza, en Francia; Génova, Liorna, Nápoles, Palermo, Brindisi y Venecia, en Italia; Trieste y Fiume, en el imperio austro-húngaro; el Pireo, en Grecia; Malta, en la isla inglesa; Smirna, Salónica y Constantinopla, en Turquía; Odessa, en Rusia; Port-Said, Alejandría, Bizerta, Argel y Orán forman un conjunto de puertos admirables, llenos de vida y movimiento, que suman entre todos más barcos y más tonelaje que toda América, por una parte, y toda Asia, por otra.

He aquí los vapores de más de 100 toneladas que cuentan las naciones mediterráneas, según el «Bureau Véritas»:

	Vapores	Toneladas brutas
Italia.	626	1.076,170
Austria.	267	709,372
Turquía.	92	109,630
Grecia.	248	463,643
Rumanía.	14	34,409
Bulgaria.	5	6,991
Egipto.	4	3,072
Servia.	1	264
Marruecos.	1	376
Túnez.	1	509
	<hr/> 1,263	<hr/> 2.404,430

Hay que añadir á esta cifra la parte correspondiente á la Francia y á la España mediterráneas, que apreciamos en la mitad de su tonelaje, ó sea:

	Vapores	Toneladas brutas
Francia.	537	655,688
España :	139	341,218
	<hr/> 676	<hr/> 996,906
Total.	1,939	3.400,336

La marina y el tonelaje de toda América reunida no pasa de 2.500,000.

Esto solamente da la medida de nuestro mar, que es el más potente acumulador del comercio universal.

El Estrecho de Gibraltar es el espacio de mar que siente pasar continuamente más barcos por sus aguas; es la corriente más intensamente comercial del mundo, como coincidencia que es de todas las rutas de tráfico, semejante á una arteria en que se mezcla toda la sangre mercantil de los pueblos de ambos continentes.

Si cualquier día un terremoto obstruía el paso de aquella gran puerta, impidiendo el ir y venir de naves que continuamente vienen de todas partes, sería como si la tierra se hubiera desviado de su órbita; tan horrible sería la perturbación económica del mundo. He aquí el río de buhoneros de Grandmontagne.

Mejor situados no podemos estar. Lo que falta es que sepamos aprovecharnos, y en segundo lugar que nos dejen aprovechar.

FEDERICO RAHOLA.

La cuestión social pendiente de solución

Sr. Director de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.-Gerona.

Muy Sr. mío: Las cuestiones sociales son problemas para solucionar los más de ellos, y en particular, el que ofrece más dificultades es el que ahora está sobre el tapete entre patronos y obreros, que motiva las huelgas que producen choques entre el capital y el trabajo que conmueven la base social en los pueblos industriales. Los Maestros que según un principio pedagógico deben saber bien las asignaturas del programa escolar, como un deber indiscutible, también les interesa comprender todas aquellas ciencias auxiliares para hacer más fructífera la labor escolar, y aunque sin pretensiones, representar un papel digno ante la sociedad, en determinados casos, al dilucidarse cuestiones en el orden económico social. El que suscribe, en 1899 fué llamado á emitir su opinión, con motivo de una huelga en este Bajo Ampurdán y particularmente en S. Feliu de Guixols, que tantos perjuicios ocasionó á la industria corcho taponera, lo mismo á los patronos que á los obreros.

Por sí, en algo, pude instruir á mis antiguos compañeros, adjunto *acompañando* las dos Cartas abiertas, (que publicó «La Lealtad» de S. Feliu de Guixols,) que á la razón dirigí á mi amigo Don Eduardo Carbonell, alcalde accidental de dicha villa, que apesar de su entereza tantos sinsabores y amarguras le ocasionó la lucha enconada entre el brazo obrero y los patronos ó dueños de fábricas.

El Maestro en tales conflictos, si bien debe apartarse de las candentes cuestiones, como educador de los hijos de ricos y pobres, si ha de emitir opinión, ha de ser buscando la armonía entre el capital y el trabajo. De ahí que ofrezco mi trabajo, por si en algo puedo conseguir que el Magisterio se habitúe á los estudios económicos que cada día se hacen más necesarios, ya que en ellos están enlazados no sólo la industria y el comercio, si que también la agricultura, cuyo conjunto forma la base de la vida mercantil y la prosperidad de los pueblos civilizados.

El Maestro, sabemos por experiencia, que debe alejarse de la candente arena política de los partidos y más de los mitins y clubs que se barrenan en los vínculos sociales, cuales son las familias, la propiedad, la Religión y el principio de Autoridad, ya que no hay sociedad posible faltando una sola de estas columnas del edificio social. Dediquemos nuestras enerjías, nos decía un ilustrado economista, á los estudios económicos, y procuremos los Maestros. á que la juventud aprenda ya algo de ello, en la Escuela primaria diurna y nocturna, y la Patria y el Gobierno nos lo agradecerán, y más si persuadimos á los educandos, que los pueblos sin orden, el capital de suyo medroso, se esconde, y el obrero sin trabajo cubre de amarguras el santo hogar de la familia.

Suyo afmo.

VICENTE ROURE ARMADÁ

He aquí los párrafos de interés general á que alude el Señor Roure.

CARTA ABIERTA

A mi estimado amigo el Señor Don E. C. B.

— — —

No tengo ni medianamente estudiado el problema social que tanto hoy preocupa, cual es, el de conciliar los intereses entre patronos y obreros, para evitar las huelgas y sus consecuencias, ya que de los choques que resultan, se resienten no sólo los intereses materiales, si que también los morales, porqué de los antagonismos, brotan las luchas, pronto las violencias, sembrando en ancho campo los odios, para tener un final, sino de ruinas y lágrimas, de malestar; y que del bullicio de los talleres, de la animación y alegría en los barrios de la Industria, quizá venga el silencio, cual cementerio, sinónimo de la muerte. A la fantasía y lujo desmedido del Poderoso, viene á su encuentro, el obrero con su ambición y comparándose con el que adelante le vá, en mayor bienestar, no reflexiona que van otros y otros, tras él que aprovechan las yerbas que él arrojó. Nadie duda que la aristocracia

en el mundo industrial y mercantil, lo mismo en Europa que en América, han comenzado por ser obreros, activos, estudiosos, económicos, emprendedores y tras una lucha titánica, en sus comienzos los que sin desfallecimientos no han perecido en la batalla del progreso económico industrial-mercantil, han podido dar base á su ideal, y poquito á poco perfeccionarlo sus hijos, para levantarse la tercera generación, ó sean los nietos, radiantes de gloria con la bandera de civilización, en todos los ramos, y en todas las manifestaciones del progreso. La prosperidad y las riquezas, han correspondido, en todo caso, á la suma de esfuerzos del trabajo, movido por las iniciativas del genio, que gastando el fósforo de su cerebro, y acortando su vida, ha logrado levantar esos palacios de la Industria, orgullo hoy, de las naciones adelantadas.

.
.

* * *

Noto en su muy estimada carta del jueves último, que le ocurren á V. algunas dudas sobre determinados puntos en los problemas económico-sociales que se ventilan de un tiempo á esta parte, en la Prensa, en los Centros, etc. Antes de entrar de lleno en el asunto, me permito hacerle una observación, que no dudo hallará V. atinada y es, que la clase obrera, constantemente tiene sobre la mesa de su Casino, café, taberna, ó lo que sea, numerosos periódicos, folletos, etc., que tratan de las cuestiones sociales, de los derechos del hombre, y también una que otra vez de los deberes. Luego como consecuencia, se enardece la discusión comparándose el obrero en sus derechos con el patrono, es decir el Trabajo, el Capital y la Inteligencia que deberían de formar una verdadera Trinidad de la producción, en constante antagonismo, en una lucha, á veces silenciosa, otras, con violencias y tono de huracán. ¿A qué vienen cambios tan repentinos? ¿Qué causas motivan, que el que ayer jovencito, trabajaba contento, ganando buen jornal, se divertía, en bailes y casinos y aun ahorraba un pico cada semana, que colocaba, ora en la Caja de Ahorros, ora en la Cooperativa? ¿A qué viene, digo, un cambio tal, que de un buen amigo de su Patrono, se haya pasado á indiferente, luego á un enemigo embozado, más tarde á rabioso adversario? ¡Ah! demasiado se sabe la causa. ¿Quién no comprende que una constante predicación del contenido de folletos, que se esparcen entre el brazo obrero uno y otro día, han de producir, y alimentar odios? Quién no comprende, que hay redentores, con alguna instrucción, que en lontananza ven su bienestar, en esas confederaciones de masas abigarradas de obreros, tanto bajo el punto de vista social, como político? Cuando las cosas llegan á tan

deplorable estado, el obrero inteligente, pasa á la medianía, y los que medianos eran, cuasi tocan no pocos al límite de la nulidad.

Instrucción Pública

Junta Provincial de Gerona

CIRCULAR

Reanudadas las clases para dar comienzo al nuevo curso, esta Junta provincial, á pesar de reconocer que el Magisterio, en general, viene dando inequívocas pruebas de celo é inteligencia en el cumplimiento de sus deberes profesionales, cree oportuno y aún necesario recomendar la mayor puntualidad y exactitud al llenar servicios importantes y también aconsejar el ensayo de algunas prácticas, ya moneda corriente en aquellas escuelas en que se cuenta con un racional plan educativo.

—=—

Porque lo exigen la higiene pública y las disposiciones vigentes, entre otras la Real orden de 15 de Julio último, no se debe inscribir en el libro de matrícula á ningún niño que no haya justificado con la correspondiente certificación que está vacunado ó revacunado. Los vocales médicos de las Juntas locales en las visitas que giren á las escuelas públicas y privadas comprobarán este extremo. La admisión de niños á los centros de enseñanza sin el requisito citado se castiga con multas de 50 á 500 pesetas.

—=—

Siempre han debido llevarse con toda exactitud los libros registros, sobre todo los de contabilidad, asistencia y matrícula. Ahora con la nueva ley de enseñanza obligatoria que impone á los profesores la obligación de extender certificados para acreditar que los niños comprendidos entre seis y doce años han recibido la primera enseñanza y para las estadísticas que hacen referencia á los padrones escolares, se impone la mayor escrupulosidad en la redacción de dichos registros.

—=—

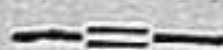
En el próximo mes de Octubre se han de presentar los presupuestos á las Juntas locales para, previo su informe, remitirlos á la provincial.

Se observa con demasiada frecuencia que algunos maestros no destinan nada para material fijo, invirtiendo casi toda la consignación en libros, papel, plumas, yeso, tinta, etcétera. Es extraño que se haga este destino cuando la casi totalidad de los niños no están clasificados como pobres y precisa-

mente á éstos únicamente se les debe dar esta clase de material según la ley.

Por hacer inversión tan equivocada, resulta que en bastantes escuelas no hay el material fijo de mayor utilidad y hasta se carece de algunos libros registros reglamentarios. Esto no puede consentirse; y en lo sucesivo no se aprobará ningún presupuesto que no lleve distribuída la mitad de lo que esto importe en material fijo.

Por otra parte, es de mayor interés que se sustituya el que está muy deteriorado y casi inservible por otro adecuado. Hace mal efecto ver en las paredes de las escuelas, cartelones y láminas que no se utilizan y hasta son antiestéticos.



Y como no siempre se dispondrá de dinero suficiente para comprar lo necesario, es este momento oportuno para recomendar una vez más la formación de un museo escolar con fósiles, herbarios, insectos, etc. Cuando no se puede adquirir en el campo cierta clase de objetos, se recurre á las láminas. Todo por y para la enseñanza intuitiva y experimental.

Ocioso es decir que durante los paseos escolares, tan recomendados por la inspección, se pueden hacer colecciones para el museo escolar. Todo es cuestión de voluntad é inteligencia.

Es de un gran alcance educativo y patriótico el intercambio postal.

Conviene establecer relaciones por escrito entre los alumnos de distintas poblaciones, ya pertenezcan á las provincias de Cataluña, ya á diferentes regiones. Ello es motivo de estímulo entre los niños, ocasión para apreciar los procedimientos educativos de los maestros y medio eficaz para aumentar los lazos de fraternidad. La correspondencia recogida será examinada por la Junta provincial y se remitirá después á la Superioridad.



No se olvide que tanto mejor será el estado de una escuela cuánto más se trabaje fuera de ella. Paseos, escursiones, enseñanza al aire libre, fiestas escolares, conferencias, Cajas de ahorro, lecturas públicas, colonias, etc. etc. Todo esto hace educativa la enseñanza, agradable la escuela, afectuoso el trato entre maestros y discípulos, simpática la labor escolar. Que no quede ni la memoria de esa escuela triste, atrofiadora de las energías infantiles que tanto daño nos ha causado.

Esta Corporacion confía en que se tendrán muy en cuenta estos consejos y advertencias por el Magisterio de la provincia y que se rectificará el régimen escolar donde la escuela conserva todavía el sello de la rutina y de una equivocada disciplina.

Gerona 18 de Septiembre 1909.—El Gobernador Presidente, Luís Ugar-
te.—El Secretario, Juan Pastélls.

—=—

Inspección de primera enseñanza

Zona de Granollers

CIRCULAR

Con el fin de que oportunamente consten en esta Inspección los antece-
dentes necesarios para la buena marcha administrativa, se hace preciso:

1.º Que los señores maestros de la zona, que desde la creación de ella,
no hayan recibido aún la visita de inspección remitan, en el término de 15
días, una hoja estadística como las que en las referidas visitas se ha de fa-
cilitar, con todos sus datos consiguientes, los cuales deberán anotarse con
la mayor fidelidad y exactitud.

2.º Que cuantos maestros tomen posesión ó cesen en las escuelas públi-
cas de la zona, den cuenta á esta Inspección de las respectivas posesiones y
ceses, según está prevenido.

3.º Que los maestros á quienes se conceda licencia de cualquier clase
que sea, lo comuniquen á la Inspección de la zona, especificando la Autori-
dad que la haya concedido, el motivo y la fecha de la concesión y las fe-
chas también en que empiecen y terminen en el uso de la licencia.

Esta Inspección espera el más exacto cumplimiento de los espresados
servicios, por parte de los señores maestros interesados del partido de Sta.
Coloma de Farnés, con lo cual se evitarán la responsabilidad que señala el
art. 31 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Granollers á 6 de Septiembre de 1909.—El Inspector, *Manuel Rueda*.

—=—

Junta Provincial de Gerona

La maestra de la escuela pública de niñas de Calonge, D.^a Constan-
cia Camps, y los maestros de las escuelas graduadas de Ripoll y San Juan de
las Abadesas, Don José Guich y Don José M.^a Andreu, obtienen brillantes
resultados en la educación y enseñanza de sus respectivos alumnos, gracias
á su esmerada é inteligente labor escolar. Enterada de ello esta Junta por
la Inspección provincial del ramo, á propuesta de la misma, otorga á tan
distinguidos profesores un expresivo voto de gracias, y se complace en ha-

cer figurar sus nombres en este periódico oficial para que sirva de mérito á los interesados y estímulo á los demás maestros.

Gerona 15 de Septiembre de 1909. — El Gobernador Presidente, *Luis Ugarte*. — El Secretario, *Juan Pastells*.

Junta provincial de Gerona

Relación de las escuelas públicas vacantes en esta provincia cuya provisión en propiedad debe efectuarse por concurso único, con arreglo al vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

PUEBLOS	Grado	Sueldo — Ptas.	Alquileres
---------	-------	----------------------	------------

Vacantes que se han de proveer en Maestro

Crespiá	completa	625	Los paga el Ayunt.º
Navata	id.	625	Hay casa
S. Aniol de Finestras	id.	625	Los paga el Ayunt.º
S. Daniel	id.	625	Hay casa
S. Lorenzo de la Muga	id.	625	Los paga el Ayunt.º
Gallinés (Vilademuls)	id.	625	id.
Molló	id.	625	Hay casa
Seriñá	id.	625	Los paga el Ayunt.º
Rabós de Ampurdá	incompleta	550	id.
Pont de Molíns	id.	500	id.
S. Cristóbal de Tosas	id.	500	id.
Susqueda	id.	500	Hay casa
Urús	mixta	550	id.
Bellcaire	id.	500	id.
Las Escaulas (Boadella)	id.	500	id.
Dás	id.	500	id.
Maranges	id.	500	id.
Vilahur	id.	500	Los paga el Ayunt.º
Rocabruna (S. Cristóbal Baget)	id.	500	id.
Ripoll (Auxiliaría)	completa	625	
Torroella de Montgrí (id.)	id.	500	
S. Juan de las Abadesas (id.)	id.	500	El Ayunt.º abona 300 ptas. para el Maestro en la clase adultos

Vacantes que se han de proveer en Maestra

S. Cristóbal de Baget	completa	625	Los paga el Ayunt.º
Urtg	id.	625	id.
Ventalló	id.	625	id.
Vilabertrán	id.	625	Hay casa
S. Martín de Llémana	id.	625	Los paga el Ayunt.º
Alp	id.	625	id.
S. Martín de Vilallonga	id.	625	id.
Bordils	id.	625	Hay casa
S. Cristóbal de Tosas	incompleta	500	Los paga el Ayunt.º
Campllonch	mixta	550	id.
Socarrats (Capsech)	id.	500	id.
Garrigolas	id.	500	Hay casa
Vilarnadal (Masarach)	id.	500	Los paga el Ayunt.º
S. Ferreol (Parroquia de Besalú)	id.	500	id.
S. Miguel de Cladells	id.	500	
Torrent	id.	500	Hay casa
Dosquers	id.	500	id.

Para ser admitido al concurso se requiere: 1.º Ser español; 2.º Tener veintiun años de edad; 3.º Poseer el título de maestro ó maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes; 4.º No hallarse incapacitado para el servicio de cargos públicos.

Los aspirantes deberán presentar ó remitir á la Secretaría de esta Junta sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y méritos, certificadas en forma y dentro del plazo de la convocatoria si estuvieren ejerciendo en propiedad, interinamente ó como auxiliar gratuito, si actualmente no sirvieren, pero acreditaran anteriores servicios, deberán acompañar además el certificado de conducta expedido por la Autoridad del punto de su residencia, ó en su defecto, el certificado del Registro de penados; y los que ningún servicio tengan en el Magisterio oficial unirán á la instancia una copia autorizada del título profesional ó certificación de haber hecho el depósito para obtenerlo, la partida de bautismo ó la inscripción del Registro civil según fuere la fecha del nacimiento y el certificado de conducta ó el de penados de que se ha hecho mención.

Cuando los maestros consortes pretendan hacer uso del derecho que les conceden las vigentes disposiciones para tener preferencia ó solicitar, condicionalmente, deberán acompañar el documento que acredite el matrimonio.

Los maestros ó maestras que no tengan servicios ó que sólo los hayan prestado interinamente, incluyendo entre éstos los gratuitos, deberán declarar bajo su responsabilidad que carecen de defecto físico que les imposibilite para la enseñanza, y caso de tenerlo acreditarán que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Las solicitudes serán escritas de puño y letra del interesado, ó con máquina, siendo siempre autógrafa la firma.

Convendrá que los concurrentes tengan presente las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, y al objeto de que no se alegue ignorancia de ninguna clase, copiamos del mismo los artículos siguientes:

1.º El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de catedrático ó profesor auxiliar, ayudante, regente ó maestro de cualquiera otra clase de enseñanza, implicará por sí mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo, dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñará el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviere el interesado.

2.º Para los efectos del percibo de haberes, el nombrado que estuviese en el caso del artículo anterior se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

3.º El plazo de cuarenta y cinco días concedido para tomar posesión, obliga á presentarse al desempeño de la nueva función docente dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir, renuncia el nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

4.º Una vez ingresada en el respectivo registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Asimismo tendrán presente los aspirantes las disposiciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904 copiados á continuación:

2.ª Que al solicitar su admisión al concurso, los interesados expresen con toda claridad en cada instancia dirigida al respectivo Rectorado, los distintos distritos universitarios en que también tomen parte así como el orden de preferencia en que deseen las escuelas ó auxiliares anunciadas, aun cuando pertenezcan á distintos Rectorados, á fin de evitar diversos nombramientos y adjudicarles aquellas plazas que en justicia les corresponda.

3.ª Que los maestros que acudan al concurso único dirijan instancia á los Rectorados del distrito universitario á que corresponden las vacantes manifestando el orden con que á estas prefieren y designando cuales son los concursos de la misma época en que toman parte.

Los expedientes del concurso serán admitidos durante los treinta días siguientes al en que aparezca en el *Boletín Oficial*, esta relación de vacantes y á la hora 17 del último día se cerrará el Registro especial para no dar entrada á ninguna otra instancia. Si aquel fuese domingo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente.

Si fuera del plazo llegase por correo algún expediente con oportuna certificación, deberá justificarse que fué depositado en tiempo hábil.

Gerona, 1.º de Septiembre de 1909.— El Gobernador Presidente, Luis Ugarte.

(B. O. de 16 Septiembre.)

CRÓNICA GENERAL

Sesión ordinaria celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública en 15 septiembre de 1909.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Significar á D.^a M.^a de los Angeles Heras que conteste al cargo que se le hace por haber desaparecido objetos de la escuela durante el tiempo de su gestión en la misma.

Preguntar al Alcalde de Canet de Adri si se han hecho las reparaciones convenientes en la escuela de niños, al de Alfar si está terminado el local escuela, y al de S. Feliu de Buxalleu, cuantos días faltan para que pueda habilitarse la casa que se construye para la Maestra de Goions.

Nombrar á los médicos D. Esteban Fornes, D. José Lagrifa y D. Eduardo Budó para que reconozcan facultativamente al Maestro de Rosas don Jaime Comas.

Contestar al Alcalde de Parroquia de Ripoll que le parece bien á esta Junta que el propietario que á ello se preste levante en S. Bernabé de Tena un edificio para escuela y habitación de la Maestra.

Comunicar al Ayuntamiento de S. Miguel de Cladells que haga construir cerca de la Iglesia una casa escuela para el Maestro público.

Pedir á la Dirección general del Tesoro que se sirva facilitar á esta Junta los datos incontestados en su comunicación de fecha 4 de los corrientes con relación á la fianza de D. Federico Roura.

Nombrar Maestros interinos de S. Daniel D. Mariano Bosom; de Molló, D. Jacinto Pagés; de Serriá D. Miguel Marull; de Vós D. Ramón Ribas y de la de niñas de Bordils á D.^a Rosa Mateu.

Pasar á informe del Sr. Inspector de Sanidad vocal de esta Junta el expediente en que D.^a Rosa Comas de Port-Bou solicita el segundo período de observación por enfermedad.

Significar al Ayuntamiento de Castelló de Ampurias la satisfacción con que se ha enterado esta Junta de que haya acordado la creación de una clase especial de francés.

Contestar al Sr. Alcalde de Mediñá que hecha por la Junta local la clasificación de las familias en pudientes y no pudientes para los efectos de pagar ó no retribuciones los respectivos alumnos por su asistencia á la escuela pública, tienen derecho á concurrir á ésta gratuitamente los clasificados de no pudientes.

Disponer los Sres. Inspector y Arquitecto giren visita á La Bisbal y á Sarriá para que informen sobre los locales escuelas.

A propuesta de la Inspección publicar en el B. O. una circular en la que se trata de asuntos varios para el más exacto cumplimiento de ciertos servicios que tienen capitalísima importancia.

Comunicar para su cumplimiento al Ayuntamiento de Castelló de Ampurias el fallo recaído en el pleito promovido contra la providencia del señor Gobernador que se otorgue jubilación municipal á D.^a Teresa Espígol Fontcuberta ex-maestra de dicha villa.

La Junta quedó enterada.

De que la Maestra de Garrigás sufrió un accidente de cuyas resultas se fracturó el radio de la mano derecha imposibilitándola para escribir la Memoria reglamentaria.

De que se le ha concedido la jubilación á la Maestra de Llers D.^a Gertrudis Montllo y al Maestro de la escuela superior de S. Feliu de Guixols D. Valentín Brosa.

De que en 27 de Agosto último cesó D.^a Alejandra Torán de la escuela de S. Martín de Llémana.

De que en 30 de dicho mes falleció el Maestro de Anglés D. Eusebio Sala, de lo cual se entera la Junta con sentimiento.

De que en 31 del mismo mes han cesado D.^a Soledad Navés de Bordils, D. Jaime Plantalech de Serriñá, D. Eusebio Montaner de la de Molló, doña Asunción Sar de la de S. Martín de Vilallonga, D.^a Concepción Sabaté de la de S. Aniol de Finestras, y en 8 del actual D.^a Asunción Monerris del cargo de sustituta de una escuela de niñas de La Bisbal.

De que para la interinidad de Anglés se ha nombrado á D. Francisco Alvarez.

De que con fecha 1.^o del actual han tomado posesión los Maestros en propiedad D. Alberto Mercader de Armentera, D. Jaime Plantalech de S. Sadurni, D. Eusebio Montané de Llanás, D.^a Catalina Cartel de Setcasas, y D. Agustín Castelló de Vidrá, habiéndolo también efectuado los interinos don Florencio Esteba en Gallinés y D.^a Ana Juli en Ventalló.

Con satisfacción se entera la Junta de un oficio en que doña Carmen Auguet de esta capital participa que el Excmo. Ayuntamiento le ha hecho entrega de material escolar, consistente en tarima, mesa-escritorio y cuarenta mesitas bipersonales.

* * *

Asociación del Magisterio del partido de Figueras

A petición del asociado don Juan Solá, Maestro de Garriguella, se convoca á reunión á todos los Maestros del partido para el día 10 del próximo Octubre á las diez de la mañana en el local acostumbrado.

Por creerse lastimado en sus derechos dicho asociado y en el deseo de que los compañeros que forman «La Fraternidad» apoyen sus gestiones, encaminadas á que resplandezca la justicia, es porque esta Junta desea la asistencia de todos los asociados, ya que en dicha reunión pueden tomarse acuerdos que necesiten, para llevarlos á la práctica, unanimidad de la mayoría absoluta de los que componen la Asociación.

Como el día señalado, probablemente estará abierto el cobro de la mensualidad de Septiembre, la no asistencia podrá reputarse como no conforme al acto de la Junta que en este asunto no vé más que la defensa de derechos que se creen vulnerados.

Castelló de Ampurias, 15 Sepbre. 1909.—El Presidente, *Ezequiel Serrat*.

* * *

¡Al Cielo! El día 14 del actual falleció la niña Josefa Morató, preciosa criatura de diez y ocho meses, hija de nuestro querido amigo el maestro de Vilademat D. Joaquín Morató, á quien acompañamos en su dolor.

¡Un ángel más!

* * *

El plazo para rendir las cuentas de material es de 15 días á contar desde la fecha en que se percibe la consignación.

Conviene que los maestros no demoren el servicio ese.

* * *

En el presente mes la Comisión de Socorros solicita seis cuotas por otros tantos socios fallecidos según detalle que se da en la nota-recibo mensual.

* * *

Llamamos la atención de nuestros compañeros acerca de la Circular que aparece en otro lugar de este periódico.

En ella se recuerdan preceptos muy terminantes que de quedar incumplidos podrían proporcionar más de un disgusto serio á los maestros.

Léanla nuestros lectores con detención y vean cuánto les conviene cumplir lo referente á la vacuna, libros registros y formación de presupuestos.

Por otra parte, también se hacen en dicha Circular consideraciones de un gran valor pedagógico y encaminadas á variar la característica de ciertas escuelas, incompatibles con los procedimientos modernos en cuestiones de enseñanza.

* * *

Vacantes.—Tarragona. Concurso único.—Elementales de niños, con 625 pesetas: Cabra, Ampolla (Perelló), Freginals, Capsanes, Palma.

Elementales de niñas, con 625 pesetas: Morera, Alfara, Rocafort de Queralt, Sta. Oliva, Rodoñá, Picamoixóns (Valls), Masllorens, Freginals, Vilaplana, Riudóms, Auxiliaría.

Incompletas de ambos sexos, con 500 pesetas: Santas Creus (Aiguamurcia), Debe proveerse en Maestra; Montbrió de la Marca, Id. en Maestro Creixell, Id. en Maestra; Darmós (Tivisa), Id. en Maestra; Albiol, Id. en Maestra; Masó, Id. en Maestra; Hospitalet (Vendellós), Id. en Maestra; La Nou, Id. en Maestra; Capafóns, Id. en Maestra; Ceballá del Cordado, Id. en Maestro; Montagut (Querol), Id. en Maestro. (B. O. 12 Sepbre.)

* * *

Barcelona.—Concurso único.—2.º semestre de 1909.—Escuelas elementales completas de niños con 625 pesetas.—Dosrius; Torre de Claramunt, 275 ptas. retribución; San Martín Sasgayolas; Olesa de Bonesvalls; Castellar de Nuch, 315 ptas. retribución; Oristá; Seva; Rocafort y San Pedro de Vilamajor.

Auxiliaría de niños.—Berga, 105 ptas. aumento voluntario.

Escuelas elementales completas de niñas.—Llisá de Munt; Pontons; Calders (Monistrol); S. Quírico Besora (Montesquíu); Oristá; Vacarisas, 150 ptas. retribución; Vilanova de Sau.

Auxiliaría de párvulos.—Granollers.

Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestros con 500 pesetas.—San Boy de Llusanés; Masías de S. Hipólito de Voltregá; Rajadell.

Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.—Vallcebre, con 550 pesetas.

Con 500 pesetas.—Santa Susana; Montseny; Santa Fé del Panadés; San Jaime Frontañá; Castellnou de Bages; San Martín Centellas; Montanyola; Oris (Saderra); Oristá (Torre); Pruit; San Bartalomé del Grau; Santa Eugenia de Berga; Veciana; Orpí;

«Escuelas incompletas de ambos sexos que por no haber contestado los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales si prefieren Maestra ó Maestro, se anuncia su provisión con arreglo al artículo 69 del R. D. de 14 de Septiembre de 1902.

Santa Cruz de Olordre, 150 ptas. retribución; Castellar del Riu; Sagás (La Guardia); Capolat. (B. O. 20 Septiembre.)